



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rendición ACAP - EX-2025-00696515- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Los comprobantes presentados por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad, referidos a la compra de insumos para el desarrollo de las actividades prácticas de distintas asignaturas, según IF-2025-01020720-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que por RD-2025-1583-E-UNC-DEC#FCQ, se otorgó un adelanto por caja chica al Dr. Tempesti, para solventar gastos del Área mencionada por \$80.000;

Las devoluciones presentadas por el Dr. Tempesti en el IF-2025-01020679-UNC-ACAP#FCQ y el IF-2025-01050322-UNC-ACAP#FCQ;

Que el trámite es viable por caja chica,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados en el IF-2025-01020720-UNC-ACAP#FCQ y el IF-2025-01017644-UNC-ACAP#FCQ, por un monto total de \$78.851,00 (Pesos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Uno con 00/100).

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$433,88 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Tres con 88/100) al proveedor ERIKA LUCIANA CABRERA CUIT 27-30121137-1, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Aceptar la devolución de \$1.582,88 (Pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 88/100) realizada por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Trabajos Prácticos de esta Facultad.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas en los artículos anteriores sean atendidas con fondos PROFOIN Educativo.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

